

Principales conclusiones que arroja el mayor procedimiento por abortos ilegales en la historia de España.

Igualmente, el Centro Jurídico Tomás Moro quiere hacer participe a toda la ciudadanía de las principales conclusiones que arroja el mayor procedimiento por abortos ilegales en la historia de España:

- La preocupante impunidad de los delitos de aborto, pues es suficiente constatar que el único reproche penal por acabar con la vida de un niño es la pena de 6 meses de prisión por aborto.
- La preocupante desidia de los poderes públicos que no ejercen su labor de inspección de los centros “sanitarios” que practican abortos.
- La triste situación de desamparo en que viven las mujeres y los niños, pues en la mayor parte de los casos la decisión de abortar no es una decisión libre de las madres, sino impuesta por la falta de apoyos por parte de la administración, de las familias y de la sociedad.
- Igualmente se constata que en numerosos casos el fomento de la cultura abortista por parte de las administraciones públicas fomenta la impunidad de actuaciones criminales, pues la realidad es que muchas mujeres abortan tras haber sufrido acoso sexual y violencia doméstica, sin que las diferentes administraciones se preocupen de defender los derechos de las mujeres agredidas a seguir siendo madres, por lo que se constata la existencia de una violencia estructural e institucional que avoca a las madres al aborto.
- Por último, la práctica cada vez más frecuentes de abortos en España (unos 100.000 abortos anuales declarados, a los que habría que sumar los abortos no declarados), determina la necesidad de apoyar seriamente políticas de apoyo a la familia natural, y de respecto y apoyo a la vida, siendo necesario aprobar por parte de las instituciones políticas un pacto nacional por la vida y la familia natural inspirado e